

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0028/13**

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Sr. Cristian Oviedo, en representación del Golf Club Monte Hermoso; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita permiso para utilizar un espacio público en el Vivero Parque Municipal, para dictar clases de golf.

Que este Cuerpo ha analizado el requerimiento, coincidiendo todos sus integrantes en que se trata de una actividad privada, no gratuita y dictada por una entidad no registrada como de bien público en este Municipio, ya que pertenece a otro Distrito.

Que por lo antes expuesto no se considera viable acceder al requerimiento.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) No hacer lugar a la petición efectuada por el Sr. Cristian Oviedo, en representación del Golf Club Monte Hermoso, por los considerandos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Mayo de 2013.-